

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 6 de noviembre de 2000

**VISTO:**

La Resolución de Rectorado N°873/00 ad referendum del Consejo Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2001 presentado por el Poder Ejecutivo Nacional ante el Congreso de la Nación prevé un recorte del 20 por ciento a todas y cada una de las Universidades Nacionales;

Que frente a dicha situación el Consejo Universitario Nacional presenta propuesta de modificación en razón del perjuicio notorio y manifiesto que la aprobación del proyecto presentado por el Ejecutivo Nacional acarrearía al Sistema Universitario Argentino;

Que mediante la Resolución del visto se solicita a la Honorable Cámara de Diputados que declare el apoyo a la propuesta de Presupuesto del Sistema Universitario 2.001, elaborado por el CIN, y que curse nota de la declaración a todos y cada uno de los Diputados y Senadores que representan a la Provincia de Santa Cruz en el Congreso de la Nación;

Que en acto plenario se mociona ratificar lo actuado;

Que la presente se encuadra en el artículo 44º inciso u) del Estatuto de la Universidad;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N°873/00 ad-referendum del Consejo Superior, que se agrega anexo único a la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad, y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

**Nro. 173**



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 01 NOV. 2000

VISTO:

El Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2001, presentado por el Poder Ejecutivo Nacional , ante el Congreso de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho proyecto se prevé el recorte de un 20 % al Presupuesto 2001 de todas y cada una de las Universidades Nacionales, destinando dichos montos a los Programas especiales Asig. Recursos en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.000) ; y Art. 47º \$ 311.104.368;

Que frente a dicha situación el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) presenta una propuesta de modificación en la cual se incluye los siguientes puntos 1) Eliminar los programas especiales Asig. Recursos y Artículo 47º, antes señalados; 2) Restituir al Presupuesto de cada Universidad los montos definidos en el punto anterior ; 3) Mantener la asignación presupuestaria en las mismas cifras del año 2000 de los siguientes Programas Especiales: Incentivos. Reforma Laboral N° Docente; CIN, PROCAP No Docente y PROUN 4) Garantizar el cumplimiento de la Ley de Educación Superior en lo relativo a la existencia del Fondo Universitario, esto es que los remanentes de Ejercicios Anteriores resulten de libre disponibilidad para las Universidades Nacionales para lo cual se deberá incluir el Artículo 18º final del segundo párrafo, debería introducirse la frase "Instituciones Universitarias Nacionales" quedando en consecuencia " y los remanentes de Ejercicios Anteriores pertenecientes al Poder Judicial de la Nación, Poder Legislativo Nacional; **Instituciones Universitarias Nacionales** y Auditoría General de la Nación";

Que la aprobación de la propuesta efectuada por el CIN resulta de crucial importancia para el desarrollo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y en particular la aprobación del PROUN de \$ 3.659.426 por cuanto este programa de financiamiento para las siete Universidades Nuevas significa un incremento de \$ 522.775,14 al Presupuesto UNPA/2001, incremento absolutamente imprescindible para garantizar la implementación de los nuevos cursos resultantes del desarrollo de las carreras de grado y pregrado de apertura reciente;

Que la aprobación del Presupuesto 2001 del Sistema Universitario Argentino conforme a lo establecido en el proyecto de Presupuesto Nacional 2001, enviado al Congreso de la Nación por el Poder Ejecutivo Nacional perjudicaria de manera notoria a esta Universidad;

Que por lo expuesto se considera necesario solicitar el apoyo a la Honorable Cámara de Diputados ;  
Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO UNIVERSITARIO  
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- SOLICITAR a la Honorable Cámara de Diputados declare el apoyo a la propuesta de Presupuesto del Sistema Universitario 2001, elaborado por el CIN, que obra como Anexo a la presente .-

850

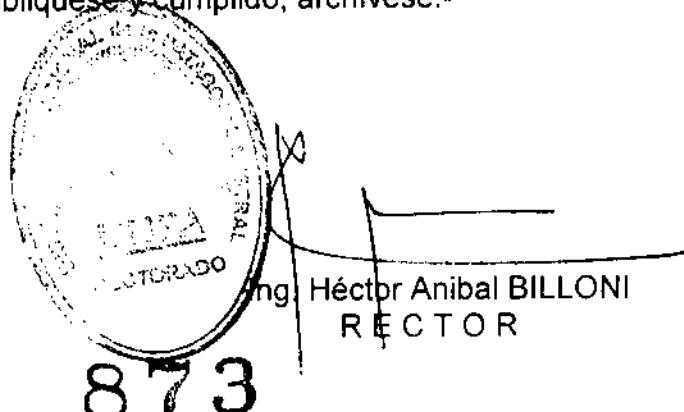


**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

01 NOV. 2000

Artículo 2º.- SOLICITAR a la Honorable Cámara de Diputados que curse nota de la Declaración a todos y cada uno de los Diputados y Senadores que representan a la provincia de Santa Cruz, en el Congreso de la Nación .-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Unidades Académicas, Secretarías de Rectorado, Centros de Estudiantes, élévese copia a la Honorable Cámara de Diputados de la provincia, públíquese y cumplido, archívese.-



RESOLUCION

Nº -2000.-

g.l.

A

175